



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)
Interno N° 2067 -2013
Ingreso N° 0103163 de fecha 09.08.2013.

ORD.: N° **4114** /

ANT.: Su Oficio N° 566/2013, de fecha 08.08.2013

MAT.: **INDEPENDENCIA:** Art. 124° L.G.U.C.
Informa ampliación plazo permiso de construcciones provisionales en propiedad de calle Sara Gajardo N° 2732.

SANTIAGO, **06 SEP 2013**

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. RICARDO POBLETE VERGARA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE INDEPENDENCIA

- 1.- Por oficio citado en el ANT., esa Dirección de Obras solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización expresa a que se refiere el artículo 124° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para ampliar por un nuevo periodo de 3 años, el plazo del Permiso de Edificación N° 49/2010 de fecha 12.08.2010., mediante el cual esa Dirección de Obras autorizó la ejecución de construcciones provisionales en la propiedad ubicada en calle Sara Gajardo N° 2732 de esa comuna.
- 2.- La prórroga se solicita en consideración a que el sector en que se ubica la propiedad no ha experimentado modificaciones en su normativa y las condiciones de la referida edificación corresponden a lo señalado en el mencionado permiso.
- 3.- Efectuada la evaluación correspondiente y teniendo presente que esa Dirección de Obras señala no observar inconvenientes para acceder a esta petición y que la prórroga se ha requerido con anterioridad a la fecha de vencimiento del referido permiso, esta Secretaría Ministerial autoriza la ampliación de plazo solicitada, por un nuevo periodo de 3 años a contar del 12.08.2013.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


FKS/JPR/eat.
DISTRIBUCIÓN:

Destinatario
Secretaría Ministerial Metropolitana.
Departamento de Desarrollo Urbano Infraestructura.
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo.
(JPR13-116 / 28.08.2013.)